



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

Resolución de Alcaldía

Nº: 647/2024

Asunto: Delegación firma Secretario.

Firmada por: El Alcalde.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

n.º **647/2024**

Considerando la necesidad de agilizar los trámites administrativos en orden a prestar un servicio más eficaz al ciudadano, parece aconsejable formular propuesta de delegación de firma de determinadas actuaciones que realiza la Secretaría General, en particular la firma de certificados de empadronamientos y otros documentos relacionados con el Padrón Municipal de Habitantes, así como los certificados de bienes correspondientes a los censos fiscales del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana E Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que se realicen en el ámbito del Registro General y Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento, facilitando así la labor de la Secretaría General descargando tareas de puro trámite cuales son las que se acaban de citar.

A la vista de lo que antecede en el ejercicio de las competencias que atribuye a esta Alcaldía el art. 21.1/h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 24 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y visto lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

RESUELVO

PRIMERO. Delegar la firma de la persona que ostenta la Secretaría General de este Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, en la funcionaria municipal que se indica a continuación, y para los actos que igualmente se expresan, entendiéndose vigente esta delegación en tanto no sea revocada con carácter general o particular, mediante la asunción de tales competencias por el titular:

La firma de certificados de empadronamientos en sus diversas variantes relacionados con el Padrón Municipal de Habitantes, así como los certificados de bienes correspondientes a los censos fiscales del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana E Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en D^a María del Carmen Bernal Alonso, con D.N.I. 28722966Z, funcionaria de carrera de la Corporación, Escala de Administración General, Subescala Administrativa de Administración General.

Plaza Doctor Nosea s/n – Tfno: 954 88 42 36 Fax: 955 02 28 29 – <http://www.cazalladelasierra.es>

1/2

Código Seguro De Verificación	pIrc07UA6CeiYM0bPaLo6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Jose Cano Recio	Firmado	30/10/2024 12:08:22
	Adrián Torres Rosendo	Firmado	30/10/2024 08:10:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pIrc07UA6CeiYM0bPaLo6w==		



En caso de ausencia por distintos motivos de la citada persona, la presente Resolución quedará avocada temporalmente durante dicha ausencia, a favor de la persona que, en ese momento, ejerza las funciones de Secretario/a General de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notificar a la interesada la presente Resolución, así como publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para general conocimiento y en el tablón electrónico de anuncios.

TERCERO. Dar cuenta de la presente al Pleno en la próxima sesión que se celebre en cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Adrián Torres Rosendo, en Cazalla de la Sierra a la fecha de la firma electrónica de la presente; de lo que como Secretario toma nota para su incorporación al Libro de Resoluciones.

Fdo.: Fernando José Cano Recio.
El Secretario

Fdo.: Adrián Torres Rosendo.
El Alcalde

Código Seguro De Verificación	pIrc07UA6CeIYM0bPaLo6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Jose Cano Recio	Firmado	30/10/2024 12:08:22
	Adrián Torres Rosendo	Firmado	30/10/2024 08:10:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pIrc07UA6CeIYM0bPaLo6w==		

